



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00829458- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por el Profesor Dr. Germán Pereno en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 20.10.22 al 21.10.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán en calidad de Jurado de Concurso Docente.

Que el Departamento Personal informa la situación de revista del Profesor Pereno y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 50; Ap. 1; c) del CCTD, aprobado por RHCS 1222/2014, homologado por Dcto. 1246/2015 y la RHCS 346/03.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente..

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Profesor Dr. Germán Leandro Pereno (Legajo 40009) para que en el período del 20.10.22 al 21.10.22 concurra a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán en calidad de Jurado de Concurso, en sus cargos de Decano de Facultad TC y Profesor Titular semidedicación por concurso en la Cátedra Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, encuadrándose la misma en el Art. 50; Ap. 1; c) del CCTD, aprobado por RHCS 1222/2014, homologado por Dcto. 1246/2015 y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

